



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA  
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-039-2025.  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA."**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 13:00 horas del día catorce de febrero de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo del procedimiento de adjudicación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-039-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:

-----  
**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-039-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.**" a los siguientes licitantes: **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**

Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



II.- Con fecha siete de febrero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones; -----

III.- Con fecha diez de febrero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**-----

IV.- Con fecha doce de febrero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la comunicación de la evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas de los participantes siguientes: **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**-----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se deduce que los licitantes **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Asesor Técnico y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se deduce que los licitantes **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.

En mérito de lo anterior, el C. **Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **MISHEL LÓPEZ GUEVARA; AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V. y WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, cotizaron de la siguiente manera:

PARTIDA	LICITANTES		
	MISHEL LÓPEZ GUEVARA	AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V.	WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
1	\$14.22	\$12.93	\$16.30
SUBTOTAL	\$14.22	\$12.93	\$16.30
IVA 16%	\$2.28	\$2.07	\$2.61
TOTAL	\$16.50	\$15.00	\$18.91

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-039-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA..**", determinando lo siguiente:

FALLO



**PRIMERO.-** Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-039-2025**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**; el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-039-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**, la totalidad de la partida al licitante denominado **AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V.**, por la cantidad total de la partida, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:			AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V.			
Procedimiento:			CMADC-039-2025			
Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto Máximo
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL  “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”  II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA  EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SE REALIZARÁ EN METROS CUADRADOS, CON BASE EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  1. DIAGNÓSTICO O INSPECCIÓN INICIAL  • REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA DETECTAR NIVELES O FOCOS DE INFESTACIÓN, ESPECIES PREDOMINANTES, CONDICIONES DE	\$12.93	\$465,517.24	\$1,163,793.10



			<p>RIESGO Y NIVELES DE INFESTACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS DE MAYOR URGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>DETERMINAR RIESGOS PARA PERSONAS, DOCUMENTOS O EQUIPOS.</li></ul> <p>2. EJECUCIÓN DE LA FUMIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PERSONAL CERTIFICADO, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PROCESOS:</li></ul> <p>I. ASPERSIÓN RESIDUAL O DIRIGIDA (EN ZOCLOS, RINCONES, DUCTOS Y ZONAS OSCURAS) CON INSECTICIDAS LÍQUIDOS MEDIANTE PULVERIZACIÓN ELÉCTRICA CONTROLADA SOBRE SUPERFICIES INFESTADAS, UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE ALTA PRESIÓN QUE PERMITEN DISTRIBUIR EL PRODUCTO DE MANERA HOMOGÉNEA, ASEGURANDO SU ADHERENCIA Y EFICACIA, INCLUYENDO PAREDES, SUELOS Y ESTRUCTURAS DONDE LOS INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES SUELEN ESTABLECERSE. MEDIANTE EL USO DE BOMBA DE MOCHILA, ASPERSORES DE PRESIÓN CONTROLADA, EQUIPO DE TERMONEBULIZACIÓN Y BOQUILLAS CALIBRADAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ATOMIZACIÓN DEL PRODUCTO Y APLICACIÓN EN CICLOS PROGRAMADOS PARA MAXIMIZAR EL EFECTO RESIDUAL DE LOS QUÍMICOS.</p> <p>II. NEBULIZACIÓN EN FRÍO (ULV) O TERMOQUÍMICA (PARA ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO Y ESPACIOS AMPLIOS) CON LA DISPERSIÓN DE INSECTICIDAS EN PARTÍCULAS ULTRAFINAS MEDIANTE SISTEMAS DE GENERACIÓN TÉRMICA, LA CUAL PRODUCE UNA NIEBLA CALIENTE QUE PERMITE LA PENETRACIÓN DEL COMPUESTO EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO, COMO DUCTOS DE VENTILACIÓN, GRIETAS Y ZONAS CONFINADAS. GENERANDO LAS MICROPARTÍCULAS MEDIANTE TERMONEBULIZADORES DE COMBUSTIÓN CONTROLADA, NEBULIZADORES ULV PORTÁTILES, ELÉCTRICOS, MONTADOS O AUTOMÁTICOS, PARA PERMITIR UNA MAYOR COBERTURA EN COMPARACIÓN CON MÉTODOS CONVENCIONALES DE ASPERSIÓN.</p>		
--	--	--	---	--	--



			<p>III. FUMIGACIÓN CON GASES INERTES, (PARA ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, ARCHIVOS HISTÓRICOS Y ESPACIOS DONDE NO SE PUEDEN APLICAR INSECTICIDAS LÍQUIDOS O SÓLIDOS SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES) MODIFICANDO LA ATMÓSFERA EN ESPACIOS CERRADOS, PARA REEMPLAZAR EL OXÍGENO CON GASES COMO LA FOSFINA O EL DIÓXIDO DE CARBONO PARA INDUCIR LA ASFIXIA DE PLAGAS. REALIZANDO UN SELLADO HERMÉTICO DEL ÁREA PARA EVITAR FUGAS DE GAS, CON USO CONTROLADO DEBIDO A SU TOXICIDAD Y RESTRICCIONES EN NORMATIVAS AMBIENTALES.</p> <p>IV. COLOCACIÓN DE CEBOS BIODEGRADABLES O TRAMPAS (EN CASO DE PLAGAS ESPECÍFICAS COMO ROEDORES O CUCARACHAS), PARA EL CONTROL INDIRECTO QUE EMPLEA SUSTANCIAS ATRAYENTES COMBINADAS CON AGENTES TÓXICOS DE ACCIÓN RETARDADA. PARA COLOCARCE EN ZONAS ESTRATÉGICAS FRECUENTADAS POR ROEDORES E INSECTOS, PERMITIENDO LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA SIN AFECTACIONES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS, MEDIANTE EL USO DE FORMULACIONES ESPECÍFICAS, MONITOREO Y REUBICACIÓN PARA CADA TIPO DE PLAGA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS TRATADAS, RECOMENDACIONES DE REINGRESO MÍNIMO DE 1 A 2 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN Y GARANTÍA DE NO AFECTACIÓN A MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO NI DOCUMENTOS.</li></ul> <p>3. VENTILACIÓN Y TIEMPO DE REINGRESO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>AIREAR LAS INSTALACIONES TRAS EL TRATAMIENTO.</li><li>CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ESPERA RECOMENDADO ANTES DEL REINGRESO DEL PERSONAL.</li><li>INSPECCIÓN DEL ÁREA TRATADA PARA GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.</li></ul>			
--	--	--	---	--	--	--



		<p><b>III. LUGAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PRESIDENCIA MUNICIPAL, OFICINAS</li><li>• DIF MUNICIPAL</li><li>• COMEDOR SAN LORENZO</li><li>• COMEDOR CHAUTENCO</li><li>• COMEDOR SANCTORUM</li><li>• PARQUE RECREATIVO AMEYAL,</li><li>• COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA,</li><li>• CIS CUAUTLACINGO</li><li>• PANTEÓN MUNICIPAL,</li><li>• MERCADO MUNICIPAL</li><li>• JUNTA AUXILIAR SANCTORUM</li><li>• JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO ALMECATLA</li><li>• JUNTA AUXILIAR TRINIDAD CHAUTENCO</li></ul> <p>EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO O DONDE SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>			
		<p><b>IV. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>2 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DEBIDAMENTE CAPACITADOS, UNIFORMADOS E IDENTIFICADOS, CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).</p> <p>1 SUPERVISOR O ENCARGADO TÉCNICO, PROFESIONAL Y CAPACITADO EN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, QUE SEAN RESPONSABLES DEL PLAN DE FUMIGACIÓN, DOSIFICACIÓN, SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.</p>			
		<p><b>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>AL FINALIZAR CADA SERVICIO SE ENTREGARÁ UN CERTIFICADO DE SERVICIO AVALADO POR LA COFEPRIS CON LOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DE LA UNIDAD A LA QUE SE LE REALIZÓ EL SERVICIO, CON SUS RESPECTIVAS FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA DESPUÉS DE CADA APLICACIÓN.</p>			
		<p><b>VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</b></p> <p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL NO PODRÁ PERMANECER EN EL</p>			



			INTERIOR DE LOS INMUEBLES, EL INGRESO A LOS MISMOS SE PODRÁ REALIZAR ENTRE 60 O 120 MINUTOS DESPUÉS DE TERMINADO EL SERVICIO.  LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBE LLEVARSE A CABO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBE LLEVARSE A CABO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS.			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO	SUBTOTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		\$465,517.24	\$1,163,793.10
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO	TASA 16% I.V.A.	\$74,482.76	\$186,206.90			
	TOTAL	\$540,000.00	\$1,350,000.00			

De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal mínimo de **\$465,517.24** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos, 24/100 M.N) más un importe de **\$74,482.76** (Setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, 76/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe mínimo de **\$540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos, 00/100 M.N); y por un subtotal máximo de **\$1,163,793.10** (Un millón ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos, 10/100 M.N) más un importe de **\$186,206.90** (Ciento ochenta y seis mil doscientos seis pesos, 90/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe máximo de **\$1,350,000.00** (Un millón trescientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.). La prestación del servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado.

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**TERCERO.** En términos de lo previsto en el artículo 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reítérese al licitante adjudicado **AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.**”, en los siguientes términos:

- a) **Vigencia del Servicio:** A partir de la fecha de formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.
- b) **Lugar de prestación del servicio:** El servicio se realizará en las oficinas de Presidencia Municipal Oficinas, DIF Municipal, Comedor San Lorenzo, Comedor Chautenco, Comedor Sanctorum, Parque Recreativo Ameyal, Complejo de Seguridad Pública, CIS Cuautlancingo, Panteón Municipal, Mercado Municipal, Junta Auxiliar Sanctorum, Junta Auxiliar San Lorenzo Almecatla, Junta Auxiliar Trinidad Chautenco y en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo o donde se requiera la prestación del servicio.
- c) **Período de garantía del servicio ofertado:** Durante la vigencia del contrato.
- d) **Garantía de Cumplimiento:** En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el licitante adjudicado se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de: **\$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, I.V.A INCLUIDO.** a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de la adquisición objeto del Contrato que pudieran presentarse.

**CUARTO.** Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente:

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en **PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700.** Sólo se procederá a formalizar con él

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- I. Se realizará EN EXHIBICIONES, posterior a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "el administrador del contrato" previa recepción de los servicios descritos en los anexos "B" y "C" presentados por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte de la C. MISHEL LÓPEZ GUEVARA y del C. Luis Guillermo Mungia Rivera Administrador General Único del licitante WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V. Por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad de los licitantes que no resultaron adjudicados.-----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE R.L DE C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro  
Presidente del Comité Municipal de  
Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca  
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de  
Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta  
Secretaria Técnica del Comité Municipal de  
Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Germán Delón Páez  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez  
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Francisco Guillermo López Ramírez  
Comisario del Comité Municipal de  
Adjudicaciones.

Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)

Página 11 de 12



ASISTE

C. Valentín Martínez Náder  
Director de Recursos Materiales y  
Servicios Generales.

POR LOS LICITANTES

LICITANTE

MISHEL LÓPEZ GUEVARA

REPRESENTANTE

N/A

FIRMA

AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS, S. DE  
R.L DE C.V. C. Miguel Ángel Zapata Cabrera  
Gerente General

WH DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

C. Luis Guillermo Mungia Rivera  
Administrador General Único

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-039-2025.

-----  
FIN DE TEXTO-----

L\*ICS.